

ACUERDO No. 027
(19 de junio de 2018)

Por el cual se hace aclaración al Acuerdo No. 002 de 19 de febrero de 2018, mediante el cual se adopta el plan de estudios del programa de Medicina, modalidad presencial y se fija el valor de matrícula para la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, mediante Acuerdo No 002 de 19 de febrero de 2018, el Consejo Superior, adopta el Plan de Estudios del Programa de Medicina, Modalidad Presencial y se fija el valor de matrícula para la sede Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Que, en el mencionado acto administrativo, en el **Artículo Primero**, se Adoptó el plan de estudios del programa y se definió el número de periodos para el desarrollo del programa, en el cual por error de digitación se describió el número de periodos en letra "diez" y en número (12).

Que, se hace necesario aclarar el error de digitación del acto administrativo, en su, **Artículo Primero**. Para corregir lo referente al número de periodos académicos del programa de Medicina ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la modalidad presencial, de la sede Valledupar.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

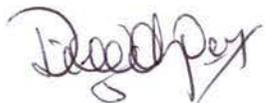
Artículo Primero. Aclarar, que el número de periodos académicos del programa Medicina ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la modalidad presencial, de la sede Valledupar, será de **doce (12)** periodos académicos.

Artículo Segundo. Por lo demás el Acuerdo No. 002 de 19 de febrero de 2018 queda tal y como esta.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaría General